



## RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0904

(24 de Julio de 2023)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación Aviso Público No. 01 de 2023 que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA NORTE DE SANTANDER.”

La **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legalesy estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de1997, y

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Colombia en su artículo 69 reconoce y garantiza la autonomía universitaria en virtud de la cual establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, en cumplimiento de ese mandato constitucional la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior, en su artículo 28 señala: *La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*

Que, el Consejo Superior Universitario en uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y de las facultades legales y estatutarias otorgadas en la Ley 30 de 1992 y en el Estatuto General de la Institución, mediante Acuerdo No. 077 de 1997 expidió el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta.

Que, mediante la expedición del Acuerdo No. 099 de 1997 el Consejo Superior Universitario, modificó el Artículo 28 Procedimiento para Adquisición de Bienes, Servicios y Contratos de Obra del Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta.

Que, dentro de los términos del literal D del Artículo 28 Procedimiento para Adquisición de Bienes, Servicios y Contratos de Obra del Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta, en cuanto al procedimiento de selección del Contratista Aviso Público se establece lo siguiente: *D. Cuando la cuantía sea igual o superior a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, previamente deberá colocarse un aviso público de invitación a presentar propuestas en un lugar visible de la universidad y por un término no inferior a siete (7) días hábiles... Antes de la fijación del aviso el Rector de la Universidad deberá solicitar autorización al Consejo Superior Universitario para adelantar el proceso aquí previsto y para celebrar el correspondiente contrato con formalidades plenas.*

Que, el departamento Norte de Santander, llevó a cabo los ejercicios de planeación estipulado en el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, los artículos 1.2.1.1.1 y 1.2.1.1.2 del Decreto 1821 de 2020 y como resultado se incorporó al plan de desarrollo "Más oportunidades para todos 2020-2023", en un Capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías bajo el decreto 000948 del 25 de Junio de 2021, en el cual se enmarca el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACION CEEI CUCUTA, NORTE DE SANTANDER", identificado con código BPIN 2023000050004.

Que, mediante Decreto 001677 del 10 de mayo de 2023, el Gobernador del departamento Norte de Santander, priorizo, aprobó y se designó como entidad pública ejecutora del referido proyecto de inversión la Universidad Francisco de Paula Santander.



Continuación Resolución No. 0904 del 24 de julio de 2023

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No. 077 del 06 de junio de 2023, autoriza a la Rectora de la Universidad Francisco de Paula Santander para suscribir contratos que superen los dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para la ejecución del proyecto de inversión: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACION CEEI CUCUTA, NORTE DE SANTANDER", identificado con código BPIN 2023000050004.

Que, en virtud de las obligaciones atribuidas a la Universidad Francisco de Paula Santander como ejecutor requiere la contratación de la actividad 721214 Servicio de construcción de edificios públicos especializados, asociadas a la ejecución del Objetivo del proyecto código BPIN 2023000050004.

Que, mediante Resolución No. 0360 de 27 de junio de 2023 se incorporó el rubro No.G.2.1.1.05 001 "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACION CEEI CUCUTA, NORTE DE SANTANDER", identificado con código BPIN 2023000050004.

Que, la Universidad como entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del Proceso de Contratación a adelantarse por Aviso Público para la selección del contratista.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación Aviso Público No. 01 de 2023 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACION CEE/ CUCUTA, NORTE DE SANTANDER", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adelantar el proceso de contratación Aviso Público No. 01 de 2023, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
<b>PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN</b>	24 de julio 2023 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</b>	25 de julio 2023 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</b>	Hasta las 5:00 p.m. del 26 de julio 2023 Correo electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES</b>	28 de julio 2023 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO</b>	31 de julio 2023 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS</b>	11 de agosto 2023 hasta las 11:00 a.m. Correo electrónico: <a href="mailto:secretaria_general@ufps.edu.co">secretaria_general@ufps.edu.co</a>
<b>EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	Del 11 al 17 de agosto 2023
<b>PUBLICACIÓN RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS</b>	18 de agosto 2023 Página Web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Hasta las 5:00 p.m. del 22 de agosto 2023 Correo Electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES EVALUACIÓN OFERTAS</b>	Hasta el 24 de agosto 2023 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a>
<b>ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA</b>	25 de agosto 2023
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación



Continuación Resolución No. 0904 del 24 de julio de 2023

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las normas aplicables y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Aviso Público a que se refiere la presente resolución se regirá por las disposiciones establecidas en el Acuerdo 077 de 1997 modificado parcialmente por el Acuerdo 099 de 1997 (Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta).

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el aviso público de invitación a presentar propuestas del proceso Aviso Público No. 01 de 2023 en la página web de la entidad [ww2.ufps.edu.co](http://ww2.ufps.edu.co).

**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2023.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SANDRA ORTEGA SIERRA**  
Rectora

